

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10929 VALENCIA

Edicto.

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente

Hago saber: Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Trebede Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, con el número de registro 000548/2009 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 10 de marzo de 2010 con el siguiente tenor literal: "quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado.

Se declara la disolución de la mercantil concursada "Trebede Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada" lo que conlleva el cese de los Administradores y Liquidadores, en su caso, que serán sustituidos por la administradora concursal.

Sígase en la liquidación la propuesta anticipada aquí aprobada teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley Concursal.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la Ley Concursal, se expide el presente.

Valencia, 10 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100020141-1